



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

896/24

Montevideo, 11 NOV. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa VINDELUZ S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;---

II) que la gestionante justifica su solicitud en que el material constituye la fachada envolvente del edificio World Trade Center Free Zone Punta del Este y que la obra lleva un retraso de seis meses de lo previsto en el cronograma;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 28 de junio de 2024, expresa que la mercadería fue verificada físicamente;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó dentro del plazo exigido para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada por VINDELUZ S.A.;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

As. 219

u P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

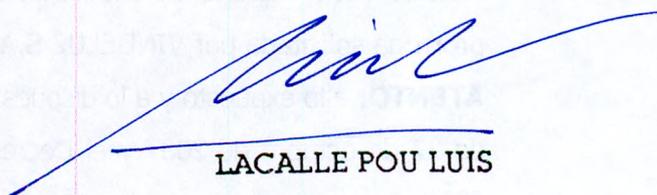
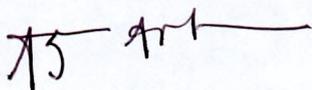
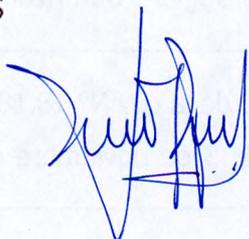
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa VINDELUZ S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4215396	2.181,707 m ² vidrio de seguridad en láminas 1,48 mx3,20 m espesor 10,8 mm
4217590	696,201 m ² vidrio de seguridad en láminas 2,40 m x 3,21 x espesor 10,8 mm
4217591	1.515,52 m ² vidrio de seguridad en láminas 1,48 m x 3,20 espesor 10,8 mm
4219537	0,2 vidrio knt-reflectante o antirreflectante con capa absorbente 4,6 m x 3,21 espesor 8 mm
4223699	2.050,075 m ² vidrio knt – reflectante o antirreflectante con capa absorbente 4,6 m x 3,21 m espesor 8 mm
4226116	1.048,386 vidrio knt – reflectante o antirreflectante con capa absorbente 4,6 m x 3,21 m espesor 8 mm
4226728	1.048,386 m ² vidrio knt – reflectante o antirreflectante con capa absorbente 4,6 m x 3,21 m espesor 8 mm

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

ES



LACALLE POU LUIS